

es de absoluta necesidad el que inmedia-  
tamente se establezca un Cabildo en cada  
uno de los ocho partidos en que está  
dividida la gobernación de estos Reynos,  
para cumplidamente aquellas atribuciones  
que corresponden, ordenando las sedes que Director  
de los Cabildos sean comunicadas para los municipios  
de cada ciudad, lo que en el orden se ejecuta  
para no existir más que un solo Cabildo  
en cada ciudad, y que de un mismo  
separar en los partidos que el Ayuntamiento  
de Alcalá de Henares puedan llevar con  
puntualidad y exactitud los sumos de  
ciudad que los corresponden.

Contribución

Que con efecto del Sr. Intendente se  
hayan de cobrar de cada Provincia de estos Reynos  
una suma de veinte millones en que contribuyan  
con una proporción que se ha de hacer  
de este Ayuntamiento, como queda expresado  
por el subscrito de veinte y dos por ciento  
de los millones y por el de diez y seis por ciento  
de los que se han de contribuir, y se ve  
en la necesidad de hacer contribución de  
expensas que se han de hacer para la  
defensa de esta gobernación que es vital  
y necesaria.

Yo me voy a referir del Ayuntamiento

